

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 030-2021-SBC**

San Vicente de Cañete, 11 de junio de 2021

**VISTOS:**

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2021-SBC de fecha 07.05.2021, que resuelve OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 008-2021-SBC-M de fecha 23 de abril de 2021, que aprueba el pedido del trabajador José Alberto Gonzales Gutiérrez sobre cambio de vale alimenticio de canasta de víveres de S/ 500.00 soles por dinero en efectivo; la Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2021-SBC de fecha 10.05.2021, que resuelve OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 009-2021-SBC-M de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba por unanimidad que se designe al trabajador José Alberto Gonzales Gutiérrez como Almacenero del Cementerio General de San Vicente, en adición a sus labores como Sepulturero del Cementerio, asignándole el monto de S/ 200.00 soles mensuales por responsabilidad al cargo de Almacenero; Informe N° 056-2021-RRHH-SBC-M del 28.05.2021 del Área de Recursos Humanos de la SBC; Informe Legal N° 121-2021-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC del 04.06.2021 del Área de Asesoría Legal; e Informe N° 039-2021-CONTAB-SBC-M de fecha 08.06.2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2021-SBC de fecha 07.05.2021, se resuelve OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 008-2021-SBC-M de fecha 23 de abril de 2021, que aprueba el pedido del trabajador José Alberto Gonzales Gutiérrez sobre cambio de vale alimenticio de canasta de víveres de S/ 500.00 soles por dinero en efectivo, en atención a que el citado trabajador percibe una remuneración mensual de S/ 601.73 soles por Planilla, monto que resulta muy por debajo del valor de una canasta básica familiar establecida por el INEI por familia de 4 personas; asimismo mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2021-SBC de fecha 10.05.2021 se resuelve OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 009-2021-SBC-M de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba por unanimidad que se designe al trabajador José Alberto Gonzales Gutiérrez como Almacenero del Cementerio General de San Vicente, en adición a sus labores como Sepulturero del Cementerio, asignándole el monto de S/ 200.00 soles mensuales por responsabilidad al cargo de Almacenero, disponiéndose en la misma resolución que el Área de Recursos incorpore la responsabilidad del cargo de Almacenero del Cementerio en los documentos de gestión de la SBC;

Que, mediante Informe N° 056-2021-RRHH-SBC-M del 28.05.2021 el Área de Recursos Humanos de la SBC señala que el artículo 3° de la Ley N° 29874 - Ley que complementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), prescribe que las entidades comprendidas en el ámbito del

otorgamiento de incentivo que se otorga a través del CAFAE, incorporan al incentivo laboral que se otorga a través del CAFAE las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad mensual u ocasional, que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Presupuesto Analítico de Personal de la entidad; concluyendo que al haberse designado responsabilidades administrativas de Almacenero y ocupando plaza en el PAP, le corresponde el pago de sus beneficios aprobados a través de la planilla de incentivos laborales; siendo del mismo criterio el Área de Asesoría Legal de la entidad;

Que, mediante Informe N° 039-2021-CONTAB-SBC-M de fecha 08.06.2021 el Área de Contabilidad y Presupuesto- SBC señala que, en el Presupuesto del año 2021 se encuentra presupuestado el otorgamiento de Canasta de Víveres al servidor José Alberto Gonzales Gutiérrez por el monto de S/ 500.00 soles mensuales; y que con respecto a los S/ 200.00 soles aprobados por responsabilidad del cargo como Almacenero del Cementerio General de San Vicente, se va a efectuar la modificación presupuestal de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2021-SBC;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR** cumplimiento a lo aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 019-2021-SBC de fecha 07.05.2021, y Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2021-SBC de fecha 10.05.2021, en consecuencia incorpórese al trabajador José Alberto Gonzales Gutiérrez en la Planilla de incentivos laborales de la Sociedad de Beneficencia de Cañete con el importe S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 soles) mensuales; en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Administración y el Área de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
DE CAÑETE

Dr. César Guillermo Capriles Alfo  
PRESIDENTE